



República de Colombia
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 020-2023

Fecha: 13 de junio de 2023

| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL | Presuntos Responsables | AUTO DE ARCHIVO | Cuaderno N° | A Folios |
|-----------------------------------|---|---------------------|-------------|------------------|
| N°009-2021, Rdo. N°.375-12. | <ul style="list-style-type: none">• JAIRO GARCIA BURITICA • Y como terceros civilmente responsables. | 09 de junio de 2023 | 2 | 407 Al 420 |

*Hoy en Neiva-Huila, 13 de junio de 2023, se fija a las 7:00 A.M. y se desfija a las 6:00 P.M., hora hábil.


ISIDRO PALOMA GUARNIZO
Auxiliar Administrativo

| | |
|---|---|
|  | FORMATO |
| | AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL |

República de Colombia
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
No. 009 2021. Radicación: 375-12-2021

Neiva, viernes nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---|--|
| Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No: | 009 - 2021. Radicación: 375 - 12 - 2021 |
| ENTIDAD AFECTADA: | "LAS CEIBAS" EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. |
| PRESUNTOS RESPONSABLES | |
| Nombre: | JAIRO GARCÍA BURITICA |
| Cédula de ciudadanía: | 12.138.901 de Neiva-Huila |
| Cargo: | Trabajador Oficial |
| Tercero Responsable | Civilmente N/A |
| Estimación del detrimento | UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.162.890M/CTE) |

ASUNTO

El suscrito Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia, artículos 268 y 272; la Ley 610 de 2000, artículo 40, y el Acuerdo Municipal 012 de 2012, procede a dictar **AUTO DE APERTURA DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 009-2021**, por el daño patrimonial sufrido por **"LAS CEIBAS" EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**

ASUNTO

La suscrita Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia, artículos 268 y 272; la Ley 610 de 2000, artículo 40, y el Acuerdo Municipal 012 de 2012, procede a dictar **AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD 009-2021. Radicación: 375-12-2021** por el presunto daño patrimonial sufrido por **LAS CEIBAS" EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P..**

COMPETENCIA:

De conformidad con lo establecido en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011 y el Acuerdo No. 012 de 2012 de la

Control Fiscal al Servicio de Todos y del Medio Ambiente

| | |
|---|---|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p style="text-align: center;">FORMATO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|---|---|

Contraloría Municipal de Neiva, esta Dirección es competente para conocer de las presentes diligencias por tratarse de hechos imputables a un servidor de un sujeto vigilado por la Contraloría Municipal de Neiva.

ANTECEDENTES

Mediante comunicación oficial 100.07.002-065, recibida en ésta dependencia el día 30 de octubre de 2020, el Doctor CRISTIAN EDUARDO POLANÍA GARCÍA, Director Técnico de Fiscalización, trasladó el Hallazgo Fiscal No. 008 de 2020, como resultado de la Auditoría Gubernamental Modalidad **REGULAR** a la **"LAS CEIBAS" EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P** de conformidad con la legalización de Viáticos dentro de los planes, Programas y Proyectos del Componente de Resultado de la Auditoría realizada a "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P. esta territorial para que se adelante la pertinente investigación fiscal por un eventual detrimento patrimonial a la empresa, por parte del señor JAIRO GARCÍA BURITICÁ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.138.901 de Neiva-Huila, Trabajador Oficial de "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P., por los hechos objeto de la investigación, es decir por la generación del permiso remunerado y trámite de viático para viajar a la ciudad de Bogotá y poder asistir a cita médica, donde presuntamente esté no asistió, dicha solicitud de viáticos no fue cancelada, ni reprogramada, ni reembolsada por el funcionario.

El equipo auditor fijó en **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.162.890M/CTE)** el presunto detrimento patrimonial que se causa a la empresa afectada.

Señala el equipo auditor lo siguiente:

"CONDICIÓN: Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., eroga mediante la expedición de un Comprobante de Egreso por el dinero por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje, en el 2018, a favor del señor JAIRO GARCÍA BURITICÁ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.138.901 de Neiva-Huila, Obrero, con el objeto de desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C. para asistir a cita médica, por parte de MEDIMÁS EPS, la cual certificó no haber prestado dicho servicio al beneficiario, sin que a la fecha, los recursos económicos hayan sido efectivamente devueltos a la Empresa incumpliendo el propósito de su entrega, dinero que se relaciona a continuación, así:

COMPROBANTES DE EGRESO PAGOS DE VIÁTICOS VIGENCIA 2018:

408

| | |
|--|---|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | FORMATO |
| | AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL |

| PAGO VIÁTICOS VIGENCIA 2018 | | | | | | | | |
|-----------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------|--|------------------------|----------------------------|---|
| ÍTEM | NÚMERO DEL VIÁTICO | FECHA DEL VIÁTICO | BENEFICIARIO | IDENTIFICACIÓN | OBJETO | VALOR | IPS O EPS DEL BENEFICIARIO | FUENTE DE LOS RECURSOS |
| 166 | Avance No. 168 de 2018 | 27 de NOVIEMBRE de 2018 | JAIRO GARCÍA BURITICA | 12.138.901 | VIÁTICOS DEL 03 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA ASISTIR A CITA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA, EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. | \$ 1.162.890,00 | MEDIMÁS EPS | 211117 (LOGROS CONVENCIONALES) ACUEDUCTO RECURSOS PROPIOS |
| TOTAL | | | | | | \$ 1.162.890,00 | | |

Tal situación, generó un presunto detrimento patrimonial al Estado, por un valor total ascendente a Un Millón Cientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Pesos (\$1.162.890 M/Cte.); el cual equivale al Comprobante de Egreso cancelados por Viáticos y Gastos de Viaje, así: vigencia 2018 por \$1.162.890 M/Cte.”

CRITERIO: Artículo 6 de la Ley 610 de 2000 modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

CAUSA: Existencia de diferentes irregularidades atribuibles a un trabajador que le permitieron el desembolso a su favor de unos recursos de tipo económico por concepto de viáticos y gastos de viaje, sin que estos hayan cumplido su propósito y que a su vez no hayan sido reintegrados a la Empresa; es decir, a la fecha aún se encuentran en la órbita de manejo del beneficiario.

EFECTO: Ineficacia y pérdida de los recursos entregados, representados en la no satisfacción de la necesidad pretendida, por cuanto, a pesar de que los dineros erogados al beneficiario tenían por concepto de viáticos y gastos de viaje el propósito de adquirir un beneficio médico asistencial, el operador certificó la no prestación del servicio por diferentes motivos irregulares, y a pesar de ello tales recursos no fueron devueltos a la Empresa, es decir, aún se encuentran en la órbita de manejo del trabajador. Observación con presunta connotación administrativa y fiscal, por un detrimento ascendente a la suma de Un Millón Cientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa Pesos (\$1.162.890,00 M/Cte.).”

MEDIOS DE PRUEBA

Se tendrá como material probatorio la documentación que se allegó con el Hallazgo Fiscal No. 008 de 2020, la cual se relaciona:

- El 28 de julio de 2020 a las 13:51, se solicita a “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva E.S.P. mediante el correo electrónico gerente@epneiva.gov.co y gerente@lasceibas.gov.co, Listado detallado de pagos de viáticos otorgados dentro de la convención colectiva desde la vigencia 2015 al 2019. (Número del viático y fecha, nombre del beneficiario, identificación, objeto, valor \$, IPS ó EPS, fuente de los

| | |
|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|--|--|

recursos. Dentro del mismo cuadro indicar a que IPS ó EPS se encuentra afiliado el funcionario que se ha beneficiado del mencionado viático. Indicar la fuente de los recursos por el cual se efectuaron los mencionados pagos, aclarando si fue de origen municipal, departamental y/o nacional. (a folio 1 al 3).

- El 31 de julio de 2020 se concede plazo a “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva, para la entrega de la información hasta el 04 de agosto de 2020. (a folio 4).
- El 04 de agosto de 2020 por medio del correo electrónico subadmin@lasceibas.gov.co “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva, remiten información solicitada el 28 de julio de 2020. (a folio 5 al 33).
- El 05 de agosto de 2020 por medio del correo electrónico subadmin@lasceibas.gov.co “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva, remiten viáticos otorgados durante la vigencia 2019 (Viáticos octubre 2019)(a fl.34 al 36).
- El 05 de agosto de 2020 por medio del correo electrónico subadmin@lasceibas.gov.co “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva, remiten información (viáticos 2015). (a folio 37 al 44)
- El 05 de agosto de 2020 por medio del correo electrónico subadmin@lasceibas.gov.co “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva, remiten información (Informe de pago viáticos vigencia 2015-2019 NUEVO y RESPUESTA SOLICITUD INFORMACIÓN CONTRALORÍA) (a folio 45 al 78).
- El 14 de agosto de 2020 se solicita información a AXA ASSISTANCE IPS S.A.S., por medio del correo electrónico sara.gonzalez@axa-assisance.com.co, del señor JORGE DUSSAN GARCÍA. (Se Anexa Comunicación oficial 120.07.002 y cuadro en Excel) (a folio 79 al 81).
- El 14 de agosto de 2020 se solicita información a CAFESALUD EPS, por medio de los correos electrónicos info@consultorsalud.com, requerimientos@cafesalud.com.co, de los señores Farith Penagos, Jorge Dussán García, Francia Elena Cuellar Soto, Marina Ortiz Zúñiga y Blanca Nury Ramírez Alarcón (Se Anexa Comunicación oficial 120.07.002 y cuadro en Excel). (a folio 82 al 87).
- El 14 de agosto de 2020 se solicita información al CAYRE IPS, por medio del correo electrónico atencionalusuario@cayre.co, de la señora Rosmira Perdomo Perdomo (Se Anexa Comunicación oficial 120.07.002 y cuadro en Excel). (a folio 88 al 90).
- El 14 de agosto de 2020 se solicita información a DINAMICA IPS, por medio del correo electrónico servicioalcliente@dinamicaips.com.co, del señor Jorge Dussán García. (Se Anexa Comunicación oficial 120.07.002 y cuadro en Excel). (a folio 91 al 93).
- El 14 de agosto de 2020 se solicita información a MEDIMAS EPS, por medio del correo electrónico miconsultorvirtual@medimas.com.co, del señor Jorge Dussán García, Jairo García y Francia Elena Cuellar Soto. (Se Anexa Comunicación oficial 120.07.002 y cuadro en Excel). (a folio 94 al 99).
- El 14 de agosto de 2020 se solicita información a MEDPLUS IPS, por medio de los correos electrónicos grupomedplus@medplus.com.co y servicioalcliente@medplus.com.co del señor Humberto Bonilla Cardozo. (Se Anexa Comunicación oficial 120.07.002 y cuadro en Excel). (a folio 100 al 102).
- El 14 de agosto de 2020 se solicita información a SALUD TOTAL, por medio del correo electrónico protecciondatos@saludtotal.com.co de la señora Maricela Dussán Medina. (Se Anexa Comunicación oficial 120.07.002 y cuadro en Excel). (a folio 103 al 106).
- El 14 de agosto de 2020 se solicita información a SALUDCOOP, por medio del correo electrónico liquidacion@saludcoop.coop de la señora Francia Elena Cuellar Soto, Jorge Dussán García, Francia Elena Cuellar Soto, Blanca Nury Ramírez Alarcón y Marina Ortiz Zúñiga. (Se Anexa Comunicación oficial 120.07.002 y cuadro en Excel). (a folio 107 al 110).
- El 14 de agosto de 2020 se solicita información a SANITAS EPS, por medio del correo electrónico comunicacionesepts@colsanitas.com y clientes@sanitas.es de la señora Maricela Dussán, Rosmira Perdomo Perdomo, Eliana Constanza Thola Duran, Mercy Pastrana, Jaiber Blandón Campos, (Se Anexa Comunicación oficial 120.07.002 y cuadro en Excel). (a folio 111 al 122).
- El 14 de agosto de 2020 se solicita información a VIDA PLENA, por medio del correo electrónico afiliado@vidaplena.fi.cr y pablo@inverlayne.com de los señores Heber

409

| | |
|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|--|--|

Merlo y Juan Carlos Patiño Perdomo, (Se Anexa Comunicación oficial 120.07.002 y cuadro en Excel). (a folio 123 al 125).

- El 14 de agosto de 2020 SALUD TOTAL EPS-S, por medio del correo electrónico servicioalcliente@saludtotal.com.co e informa que nuestra solicitud ha sido radicada bajo el número de contacto 08142016886 (a folio 126).
- El 14 de agosto de 2020 la CLINICA JUAN N. CORPAS, por medio del correo electrónico info@almeraim.co y atencionusuario_clinica@juanncorpas.edu.co e informa que nuestra solicitud ha sido radicada bajo el número de contacto 52023 (a folio 127).
- El 18 de agosto de 2020 SALUD TOTAL EPS-S, por medio del correo electrónico servicioalcliente@saludtotal.com.co e informa dentro del radicado bajo el número de contacto 08142016886 que no fue posible dar trámite a nuestra solicitud. (a folio 128 al 129).
- El 18 de agosto de 2020 se solicita información a "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P. a los correos electrónicos gerente@epneiva.gov.co y gerente@lasceibas.gov.co (los soportes de los comprobantes de pago de viáticos, de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, los cuales se está remitiendo adjunto en cuadros en formato Excel; es decir, resoluciones, comprobantes de avance, legalización de avance, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, etc.; es de aclarar, que además de enviarlos deben ser relacionados en formato Word en el mismo orden de los cuadros anexos, describiendo lo que contiene cada uno de lo que trata el documento, número, fecha, los días otorgados, valor, objeto, destino a nombre de quien, etc. Así mismo, informar a este ente de control el salario mínimo convencional establecido para esos trabajadores, para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; como también informar el valor de Viáticos diarios, para esos años. Plazo hasta el 28 de agosto de 2020. (a folio 130 al 138).
- El 18 de agosto de 2020 SALUD TOTAL EPS-S, por medio del correo electrónico servicioalcliente@saludtotal.com.co e informa que nuestra solicitud ha sido radicada bajo el número de contacto 08182023418. (a folio 139).
- El 18 de agosto de 2020 la CLINICA JUAN N. CORPAS y/o DARLENYZ SILVA ROSADO, Coordinadora Experiencia del Paciente, por medio del correo electrónico atencionusuario_clinica@juanncorpas.edu.co e informa que remite oficio de fecha 2020-08-19, por medio del cual informa que ... "Se realiza el análisis de la solicitud y se identifica que no corresponde a las Clínica sino a UNIMED quienes se encuentran ubicados dentro de la Clínica, por favor remitir al correo: alberto.villmarin@juanncorpas.edu.co." (a folio 140 al 141).
- El 20 de agosto de 2020 CAFESALUD, por medio del correo electrónico respuestaalusuario@cafesalud.com.co e informa que remite respuesta a su solicitud radicada bajo el consecutivo PQR-CF-7437-2020, por medio del cual remite SOPORTE MARINA ORTIZ ZUÑIGA.pdf, CAFESALUD RELACIÓN USUARIOS.xlsx y RESPUESTA 7437-2020.pdf (a folio 142 al 150).
- El 20 de agosto de 2020 por medio del correo electrónico asesorvirtual@medimas.com.co e informa que nuestra solicitud número AV_00316272 creada el 8/14/20 ha sido solucionada. (a folio 151).
- El 24 de agosto de 2020 MEDPLUS y/o NATALY VINCHIRA JIMENEZ, Abogada, Litigios y apoyo jurídico, por medio del correo electrónico NatalyVJ@medplus.com.co y Con Copia a Juan Guillermo Salgado Arias (JuanGC@medplusgroup.com.co), solicitando información y el día 25 de agosto de 2020 se da respuesta. (a folio 152).
- El 25 de agosto de 2020 se recibe de AXA ASSISTANCE IPS S.A.S. y/o Laura Melissa Chaparro G. Legal Specialist, por medio del correo electrónico laura.chaparro@axa-assistance.com.co Con Copia JIMENEZ SALGADO Natalia (Natalia.jimenez@axa-assistance.com.co, por medio del cual Confirma que el señor JORGE DUSSAN GARCÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.7.685.343 no fueron coordinadas prestaciones asistenciales que incurran en gastos médico o de viáticos en el periodo comprendido entre el año 2015 al 2019 y CONFIRMA que la Compañía solo le prestó el servicio de asistencia telefónica para seguimiento de tratamiento médico de

| | |
|---|--|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|---|--|

- medicamentos no POS. En el mismo sentido, Confirman que no reposa en las bases de datos un reporte detallado y específico relacionado con servicios de tratamientos médicos y/o reclamo de medicamentos y demás servicios de asistencia prestados a favor de funcionarios de la Compañía "Las ceibas" Empresas Públicas de Neiva ESP durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2015 al 2019, diferentes al sr. Dussán. (Se Anexa Oficio del 24 de agosto de 2020 y certificado de existencia y representación suscrito por la Cámara de Comercio de Bogotá) (a fl. 153 al 159).
- El 25 de agosto de 2020 MEDPLUS y/o NATALY VINCHIRA JIMENEZ, Abogada, Litigios y apoyo jurídico, por medio del correo electrónico NatalyVJ@medplus.com.co y Con Copia a Juan Guillermo Salgado Arias (JuanGC@medplusgroup.com.co), remite adjunto respuesta al requerimiento información (Oficio de fecha 25 de agosto de 2020, por medio del cual remite información de Humberto Bonilla Cardoso, C.C. 4.891.013, el cual asistió a examen denominado Renograma Secuencial con Filtración Glomerular en la Clínica Marly de la ciudad de Bogotá, así mismo, adjunta la factura de venta No.SMAR1650663, de fecha 11/06/2019 y remite el cuadro en Excel diligenciado.) (a folio 160 al 163).
 - 28 de agosto de 2020, el señor Ovidio Serrato Serrato, asesor de Talento humano de Las Ceibas EPN, por medio del correo electrónico asesor.talento humano@lasceibas.gov.co y Con Copia a Gloria C. Vanegas G, Gerente por medio del correo electrónico gerente@lasceibas.gov.co y a Diego Fernando Díaz Fierro por medio del correo electrónico financiero@lasceibas.gov.co, en el cual se nos informa que anexa la documentación requerida el 18 de agosto de 2020, donde solicitó los viáticos de algunos funcionarios. ANEXA en Word VIATICOS. El 28 de agosto de 2020 este ente de control le informa al Señor Ovidio Serrato Serrato que no es la información que se requirió, ya que, lo que se está enviando es lo mismo que este ente de control le había enviado, por lo tanto, no se acepta. (Mirar al respaldo de este documento) (a folio 164).
 - El 07 de septiembre de 2020 este ente de control Reitera la solicitud de información a MEDIMÁS EPS, por medio del correo electrónico a epsenlinea@medimas.com.co) (a fl.165)
 - El 07 de septiembre de 2020 el doctor Carlos Alberto Rojas Vargas, Subgerente Activo. y Fciero. De Las Ceibas EPN, allega información requerida mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2020; Anexa CD que contiene información, así: (a folio 166 y CD a fl.167).

Viáticos 2015 (PDF)

- ALBENIS ANDRADE ARAGONES AVANCE 008 2015
- JHON JAIRO MONTEALEGRE AVANCE 064 MAYO
- JHON JAIRO MONTEALEGRE AVANCE 064 MAYO
- AURELIO NAVARRO CUELLAR AVANCE 080 JUNIO
- GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA AVANCE 091 JUNIO
- HUMBERTO BONILLA
- GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA AVANCE 181 NOVIEMBRE
- GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA AVANCE 188 NOVIEMBRE
- HUMBERTO BONILLA CARDOSO AVANCE 194 DICIEMBRE
- GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA AVANCE 198 DICIEMBRE
- LUIS EDUARDO PERDOMO GARCIA AVANCE 202 DICIEMBRE
- GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA AVANCE 203 DICIEMBRE
- RELACION VIATICOS 2015 en Word

Viáticos 2016 (PDF)

- CIELO ORTÍZ SERRATO AVANCE 065
- GLORIA ENID PERDOMO AVANCE 089
- GLORIA ENID PERDOMO AVANCE 092
- CIELO ORTÍZ SERRATO AVANCE 104
- CIELO ORTÍZ SERRATO AVANCE 105
- RELACIÓN VIATICOS 2016 en Word

Viáticos 2017 (PDF)

- OLGA LUCIA ACOSTA GUZMAN AVANCEW 048
- CIELO ORTÍZ SERRATO AVANCE 061
- LEIDY JOHANA CULMA AVANCE 062

410

| | |
|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <hr/> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|--|--|

- TRUJILLO REINA MARLIO AVANCE 063
- MARTHA OTALORA GONZALEZ AVANCE 064
- INFORME CONTRALORIA 2017 en Word

Viáticos 2018 (PDF)

- CIELO ORTÍZ SERRATO AVANCE
- DEICY MARTINA CABRERA OCHOA
- HECTOR JOSE MANUEL BUITRAGO RIOS
- OLGA LUCIA ACOSTA GUZMAN
- RODRIGO HERNANDEZ POLANIA
- INFORME CONTRALORIA 2018 en Word

Viáticos 2018 (PDF)

- DEICY MARTINA CABRERA OCHOA
- GLORIA ENID PERDOMO QUIROGA
- OLGA LUCIA ACOSTA GUZMAN
- DEICY MARTINA CABRERA OCHOA
- OLGA LUCIA ACOSTA GUZMAN
- GLORIA ENID PERDOMO QUIROGA
- EDGAR LEONEL CONTA
- ARMANDO MORA GUARNICA
- RODRIGO HERNANDEZ POLANIA
- EDISON ROBERT DIAZ
- INFORME CONTRALORIA 2019 en Word

INFORME VIATICOS 2015 en Excel

INFORME VIATICOS 2016-2018-2019 en Excel

INFORME VIATICOS 2017 en Excel

- El 14 de septiembre de 2020 este ente de control remitió comunicación oficial solicitando información a MEDIMAS EPS, NEIVA, (Calle 6 No.5a-6), de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, para que se sirva completar la información de los cuadros anexos en formato EXCEL, relacionada con la asistencia de funcionarios a realizarse tratamientos médicos y/o reclamo de medicamentos y demás servicios. Así mismo certificar en su respuesta en formato Word la información que nos esté enviando de los mencionados cuadros, plazo hasta el 17 de septiembre de 2020. (Jorge Dussán García, Jairo García Buriticá, Francia Elena Cuellar Soto, Blanca Nury Ramírez Alarcón, Marina Ortiz Zúñiga y Farith Penagos). (a folio 168 al 176).
- El 14 de septiembre de 2020 este ente de control remitió comunicación oficial solicitando información a SANITAS EPS, NEIVA, (Calle 16 No.7-22), de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, para que se sirva completar la información de los cuadros anexos en formato EXCEL, relacionada con la asistencia de funcionarios a realizarse tratamientos médicos y/o reclamo de medicamentos y demás servicios. Así mismo certificar en su respuesta en formato Word la información que nos esté enviando de los mencionados cuadros, plazo hasta el 17 de septiembre de 2020. (Maricela Dussán Medina, Rosmira Perdomo Perdomo, Eliana Constanza Thola Duran, Mercy Pastrana, Jaiber Blandón Campos). (a fl. 177 al 186).
- El 16 de septiembre de 2020 el doctor Carlos Alberto Rojas Vargas, Subgerente Activo. y Fciero. de Las Ceibas EPN, allega información requerida mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2020. Anexa CD que contiene información, así: (a folio 187 y CD a folio 188). (viáticos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y la relación en Word. Nota: esta información viene descrita de igual manera en el CD del folio 167.
- El 17 de septiembre de 2020, MEDIMÁS EPS, por medio del señor ORLANDO SILVA DUARTE, Director Médico Regional Huila – Caquetá, remite correo electrónico osilvad@medimas.com.co, y Con Copia a Luz Dary Moreno Perdomo, al correo electrónico ldmorenop@medimas.com.co y a Eliana Perdomo Trujillo al correo electrónico eperdomot@medimas.com.co remite oficio de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrito por Orlando Silva Duarte, Director Médico Regional Huila, por medio del cual informa que se transcribe ...”Medimás EPS inicia su operación a partir del 1º de agosto de 2017. La red de prestadores de servicios de salud es regional y nacional, en razón a que no todos los servicios del Plan de Beneficios del sistema general de seguridad social en salud se ofertan en Neiva. Para garantizar la oportunidad,

**AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL**

continuidad, seguridad e integralidad en la atención, sean autorizan servicios fuera del Departamento; de acuerdo, a la oferta con que se cuente en el momento de demandar la atención. Para acceder al servicio ambulatorio, Medimás genera la autorización respectiva (con vigencia de 90 días) y el afiliado gestiona la consulta o atención, conforme a la disponibilidad de su tiempo. Igualmente, es importante tener presente que, la custodia a la historia clínica de cada paciente es responsabilidad de la IPS que lo atiende y el acceso a dicha información está arreglada por la Ley; en consecuencia, Medimás EPS no tiene acceso a la historia clínica de sus afiliados, salvo requerimiento de autoridad competente o autorización escrita del paciente. Para el caso que nos ocupa, que se pide certificar si las personas en listadas en el documento, cumplieron o no con las citas especializadas en lugar distinto a la ciudad de Neiva, no es posible realizarlo sin información real; sin embargo, anexamos el histórico de autorizaciones desde el inicio de Medimás EPS, reiterando que las autorizaciones tienen vigencia de 90 días calendario: Jorge Dussán García CC 7.685.343; Jairo García Buriticá, CC 12.138.901; Blanca Nury Ramírez, CC 36.162.645; Francy Elena Cuéllar Soto, CC 36.173.274.) y los cuadro en Excel debidamente diligenciados. (a folio 189 al 204).

- El 17 de septiembre de 2020, la señora MARIA CATALINA SALGADO DUSSAN, Gestor de Prestadores Oficina Neiva, por medio del correo electrónico mcsalgado@epssanitas.com, y Con Copia a Amira Bonilla, al correo electrónico amibonilla@colsanitas.com, Daniel Steffan Rivadeneira Andrade dsrivadeneira@epssanitas.com, José Luis Acosta Tovar jolacosta@epssanitas.com, Liz Aneth Bedoya Artunduaga lizanbedoya@epssanitas.com; por medio del cual remite oficio No. AMN -038-2020, de fecha 17 de septiembre de 2020, el cual informa que se transcribe *... "Por medio de la presente nos permitimos dar alcance y respuesta así oficio No.120.07.002, con relación a la solicitud de información de las atenciones generadas a los siguiente usuarios., que son funcionarios de EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA. Por lo anterior, la EPS SANITAS envía base Excel de la relación de los servicios autorizados, donde se especifica número y fecha de la autorización, nombre del prestador y procedimiento ordenado desde el 2015 al 2019, a las siguientes usuarias: Maricela Dussán Medina, Rosmira Perdomo Perdomo, Eliana Constanza Thola Duran y Mercy Pastrana." (a folio 205 al 208).*
- El 21 de septiembre de 2020, se solicita información mediante comunicación oficial No. 120.07.002, de fecha 21 de septiembre de 2020, relacionada con viáticos otorgados a algunos funcionarios, desde la vigencia 2015 al 2019, a "Las ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P. al correo electrónico gerente@lasceibas.gov.co, plazo hasta el 24 de septiembre de 2020; por medio del cual se solicita remitir información de ROSMIRA PERDOMO PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.470.838, de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, FRANCIA ELENA CUÉLLAR SOTTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.173.274; JORGE DUSSÁN GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.685.343 y JAIRO GARCÍA BURITICA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.138.901 que a continuación relaciono, así: (a folio 209 al 214).
- Certificar el pago de viáticos vigencia 2015 al 2019, otorgados a los funcionarios en mención, para desplazarse a la ciudad de Bogotá a citas y/o exámenes médicos, terapias y/o suministro de medicamentos y demás tratamientos médicos.
- Indicar la fuente de los recursos por el cual se efectuaron los mencionados pagos, aclarando si fue de origen municipal, departamental y/o nacional.
- Remitir los documentos que soportan ese pago, entre otros, así: solicitud del (la) funcionaria (o), resolución, comprobante de avance, legalización de avance, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, registro presupuestal, resolución, consulta de proceso de pago de nómina del banco y demás soportes que corresponda a ese pago. Es de aclarar, que además de enviar los soportes deben relacionarlos en el mismo orden que está en los cuadros de Excel anexos y detallar en formato Word cada documento que viene anexo en ese soporte; es decir, el número, la fecha, los días de viáticos otorgados, valor, objeto, destino y a nombre de quien, etc.; es decir, resoluciones (número, fecha, etc.), comprobantes de avance, (número, fecha, valor, etc.), legalización de avance, (número, fecha, etc.), certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, (número, fecha, rubro, etc.), etc.

| | |
|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|--|--|

- Certificar el pago de viáticos vigencia 2015 al 2019, otorgados a los funcionarios en mención, para desplazarse a la ciudad de Bogotá a citas y/o exámenes médicos, suministro de medicamentos y demás tratamientos médicos.
 - Certificar si para cada uno de esos pagos según la relación en Excel anexa, se ha realizado devolución alguna por parte de los beneficiarios de los viáticos; si así fuere, enviar soportes.
 - Remitir el Procedimiento de Viáticos y/o Acto administrativo para las vigencias 2015 al 2019; en caso negativo de que la empresa no lo tenga, por favor informar.
 - Teniendo en cuenta que "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P. dando cumplimiento a la Trigésima Tercera Convención Colectiva de Trabajo, cláusula Décima Primera, que cita: "Todo trabajador oficial que deba desplazarse a otra ciudad, fuera del departamento del Huila, bien sea por exámenes o tratamientos médicos, o por diligencias sindicales o cooperativas o para realizar otras actividades propias de Empresas Públicas de Neiva. Ésta reconocerá y pagará por cada día de viáticos a que tenga derecho el equivalente al 00186179 salarios mínimos mensuales convencionales vigentes, adicionándoles un día antes y un día después."
- De lo anterior, nuevamente se solicita se sirvase ordenar a quien corresponda informar a este ente de control el salario mínimo convencional establecido para los trabajadores oficiales, para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; como también informar el valor de Viáticos diarios, para esos años. Se anexan cuadros en Excel para ser diligenciados.
- El 21 de septiembre de 2020, se solicita información a la Gerente de EPN mediante comunicación oficial No. 120.07.002, de fecha 21 de septiembre de 2020 a "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P. al correo electrónico gerente@epnneivagov.co; por medio del cual se solicita fotocopias de documentos que reposan en las hojas de vida de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, ROSMIRA PERDOMO PERDOMO, C.C. No. 26.470.838, FRANCIA ELENA CUÉLLAR SOTTO, C.C. No. 36.173.274; JORGE DUSSÁN GARCÍA C.C. No.7.685.343 y JAIRO GARCÍA BURITICA, C.C. No.12.138.901, desde la vigencia 2015 al 2019, plazo hasta el 24 de septiembre de 2020, así: (a folio 215 al 216).
 - Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
 - Cédula de Ciudadanía
 - Certificar la última dirección de domicilio, de lugar de trabajo y teléfono y/o celular registrados en la hoja de vida
 - Último formato de Declaración de Bienes y Rentas
 - Resolución de nombramiento y Acta de posesión
 - Certificación del cargo, salario y/o emolumentos devengados, fecha de ingreso, para la vigencia 2015
 - Manual de funciones
 - Garantías y/o Pólizas como ordenador del gasto y/o amparo alguno en forma completa con carátula, anexos y condiciones generales como ordenador del gasto, en caso negativo Certificar.
 - Así mismo, fotocopia de documentos que reposan en la Hoja de Vida de la funcionaria GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIÉRREZ, que a continuación relaciono, así:
 - Cédula de Ciudadanía
 - Certificar la última dirección de domicilio, lugar de trabajo y teléfono y/o celular registrados en la hoja de vida
 - El 21 de septiembre de 2020, se solicita información mediante comunicación oficial No. 120.07.002 a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NEIVA, al correo electrónico anael.ome@supernotariado.gov.co y a radicacionneiva@supernotariado.gov.co sobre bienes muebles e inmuebles que se encuentren registrados en esa entidad a nombre de ROSMIRA PERDOMO PERDOMO, C.C. No. 26.470.838, FRANCIA ELENA CUÉLLAR SOTTO, C.C. No. 36.173.274; JORGE DUSSÁN GARCÍA C.C. No.7.685.343 y JAIRO GARCÍA BURITICA, C.C. No.12.138.901. Plazo: 24 de septiembre de 2020. (a folio 217 al 218).
 - El 21 de septiembre de 2020, se solicita información mediante comunicación oficial No. 120.07.002 a la CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, al correo electrónico info@ccneiva.org y pqr@ccneiva.org si la persona o sociedad que se relaciona a continuación aparece registrado en esa oficina y/o a nivel nacional como propietario de establecimientos de comercio o sociedad a nombre de ROSMIRA PERDOMO PERDOMO, C.C. No. 26.470.838, FRANCIA ELENA CUÉLLAR SOTTO, C.C. No. 36.173.274; JORGE DUSSÁN GARCÍA C.C. No.7.685.343 y JAIRO GARCÍA

| | |
|--|---|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|--|---|

- BURITICA, C.C. No.12.138.901. Plazo: 24 de septiembre de 2020. (a folio 219 al 220).
- El 21 de septiembre de 2020, se solicita información mediante comunicación oficial No. 120.07.002 a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA, al correo electrónico secretaria.movilidad@alcaldianeiva.gov.co Certificar información sobre vehículos que se encuentren registrados en esa entidad a nombre de ROSMIRA PERDOMO PERDOMO, C.C. No. 26.470.838, FRANCIA ELENA CUÉLLAR SOTTO, C.C. No. 36.173.274; JORGE DUSSÁN GARCÍA C.C. No.7.685.343 y JAIRO GARCÍA BURITICA, C.C. No.12.138.901. Plazo: 24 de septiembre de 2020. (a folio 221 al 222).
 - El 21 de septiembre de 2020, se solicita información mediante comunicación oficial No. 120.07.002 al INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL HUILA, al correo electrónico dirección@transito-huila.gov.co y a correspondencia@ttransito-huila.gov.co, Certificar información sobre vehículos que se encuentren registrados en esa entidad a nombre de ROSMIRA PERDOMO PERDOMO, C.C. No. 26.470.838, FRANCIA ELENA CUÉLLAR SOTTO, C.C. No. 36.173.274; JORGE DUSSÁN GARCÍA C.C. No.7.685.343 y JAIRO GARCÍA BURITICA, C.C. No.12.138.901. Plazo: 24 de septiembre de 2020. (a folio 223 al 224). El 24 de septiembre de 2020 mediante correo electrónico operativa@transito-huila.gov.co la señora Elizabeth Cerquera Caviedes, Judicante remite a este ente de control el Oficio No.1335, de fecha 22 de septiembre de 2020, por medio del cual nos informa que consultada la base de datos del Instituto de Transportes Transito del Huila, solamente se encontró registro a nombre de FRANCIA ELENA CUELLAR SOTO, con C.C. No.36.173.274, como propietaria de la motocicleta con placas KSR91B. Con relación a las otras personas no registran vehículos ante ese organismo de tránsito.
 - El 21 de septiembre de 2020, la CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, por medio del correo electrónico info@ccneiva.org informa que la comunicación remitida por este ente de control ha sido recibida y radicada debidamente con la siguiente información: código de radicación CCNE20-6611, fecha y hora de radicación 21/09/2020 11:03 a.m., tramite: PQR . Solicitud de información; destinatario: Imelda Calderón Useche. (a folio 226). El 22 de septiembre de 2020 se recibe correo electrónico pqr@ccneiva.org, por medio del cual remite información en el oficio CVCNE20-6611, de fecha 22 de septiembre de 2020 y remite certificados. (a folio 227 al 235).
 - El 21 de septiembre de 2020 se recibe el oficio PCF-460.2020 en la ventanilla única de la Contraloría Municipal de Neiva, mediante radicado 609, respuesta de FRANCISCO JAVIER GOMEZ VARGAS, Apoderado General, CAFESALUD EN LIQUIDACIÓN, por medio del cual informa que ...” se procedió a revisar el aplicativo HEON,, el cual fue entregado con Cafesalud EPS en Reorganización al momento de la toma, en el que se registró la trazabilidad de las autorizaciones medicas generadas a los ex afiliados de la EPS, encontrando autorizaciones emitidas sólo para el 17 de febrero del 2016, a favor de la señora Marina Ortiz Zúñiga. Así mismo, se remite el archivo Excel que se diligenció con la información solicitada.” (a folio 236 al 245).
 - El 22 de septiembre de 2020 se recibe correo electrónico de JORGE CAICEDO jorluicaes@gmail.com, Con Copia a diego.suare@alcaldianeiva.gov.co, por medio del cual la Secretaría de Movilidad de Neiva, nos remite Oficio No. SM-RA 2020-1250 de fecha 22 de septiembre de 2020, en el cual nos informa que Rosmira Perdomo Perdomo, Francia Elena Cuellar Soto y Jorge Dussán García NO registran como matriculados en la Secretaría de Movilidad de nuestro Municipio. Con respecto a Jairo García Buriticá, se evidenció que actualmente registra como propietario de los vehículos de placa VXG462 y VZD620, elemento de orden factico por el cual se adjuntan los correspondientes Certificados de Libertad y Tradición. (a folio 246 al 248).
 - El 24 de septiembre de 2020 se solicita información a “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva E.S.P. al correo electrónico gerente@epneiva.gov.co, por medio de la comunicación oficial No. 120.07.002, de fecha 24 de septiembre de 2020, por

| | |
|---|---|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | FORMATO |
| | AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL |

medio de la cual se ... "Solicitar se sirva ordenar a quien corresponda remitir información de FRANCIA ELENA CUÉLLAR SOTTO, C.C. No. 36.173.274; JORGE DUSSÁN GARCÍA, C.C. No. 7.685.343 y BLANCA NURY RAMIREZ ALARCON, C.C. No. 36.162.645 que a continuación relaciono, teniendo en cuenta la relación anexa, Plazo: 24 de septiembre de 2020, así: (a fl 249 al 252)

- Certificar el pago de viáticos vigencia 2017, otorgados a los funcionarios en mención, para desplazarse a la ciudad de Bogotá a citas y/o exámenes médicos, terapias y/o suministro de medicamentos y demás tratamientos médicos.
- Indicar la fuente de los recursos por el cual se efectuaron los mencionados pagos, aclarando si fue de origen municipal, departamental y/o nacional.
- Remitir los documentos que soportan ese pago, entre otros, así: solicitud del (la) funcionaria (o), resolución, comprobante de avance, legalización de avance, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, registro presupuestal, resolución, consulta de proceso de pago de nómina del banco y demás soportes que corresponda a ese pago. Es de aclarar, que además de enviar los soportes deben relacionarlos en el mismo orden que está en los cuadros de Excel anexos y detallar en formato Word cada documento que viene anexo en ese soporte; es decir, el número, la fecha, los días de viáticos otorgados, valor, objeto, destino y a nombre de quien, etc.; es decir, resoluciones (número, fecha, etc.), comprobantes de avance, (número, fecha, valor, etc.), legalización de avance, (número, fecha, etc.), certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, (número, fecha, rubro, etc.), etc.
- Certificar el pago de viáticos vigencia 2017, otorgados a los funcionarios en mención, para desplazarse a la ciudad de Bogotá a citas y/o exámenes médicos, suministro de medicamentos y demás tratamientos médicos.
- Certificar si para cada uno de esos pagos según la relación en Excel anexa, se ha realizado devolución alguna por parte de los beneficiarios de los viáticos; si así fuere, enviar soportes."

Se remite en cuadro Excel para ser diligenciado.
- El 24 de septiembre de 2020 se solicita información a "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P. al correo electrónico gerente@epneiva.gov.co, por medio de la comunicación oficial No. 120.07.002, de fecha 24 de septiembre de 2020, por medio de la cual se... "solicitar se designe a quién corresponda se sirva expedir fotocopia de documentos que reposan en la Hoja de Vida de BLANCA NURY RAMIREZ ALARCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. No.36.162.645, que a continuación relaciono, Plazo: 24 de septiembre de 2020, así: (a fl. 253 al 254)
 - Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
 - Cédula de Ciudadanía
 - Certificar la última dirección de domicilio, de lugar de trabajo y teléfono y/o celular registrados en la hoja de vida
 - Último formato de Declaración de Bienes y Rentas
 - Resolución de nombramiento y Acta de posesión
 - Certificación del cargo, salario y/o emolumentos devengados, fecha de ingreso para la vigencia 2017
 - Manual de funciones
 - Garantías y/o Pólizas como ordenador del gasto y/o amparo alguno en forma completa con carátula, anexos y condiciones generales como ordenador del gasto, en caso negativo Certificar.
- El 24 de septiembre de 2020, se solicita información mediante comunicación oficial No. 120.07.002 a la CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, al correo electrónico info@ccneiva.org y pqr@ccneiva.org si la persona o sociedad que se relaciona a continuación aparece registrado en esa oficina y/o a nivel nacional como propietario de establecimientos de comercio o sociedad a nombre de BLANCA NURY RAMIREZ ALARCON, C.C. No.36.162.645. Plazo: 29 de septiembre de 2020. (a folio 255 al 256).
- El 24 de septiembre de 2020, se solicita información mediante comunicación oficial No. 120.07.002 a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA, al correo electrónico secretaria.movilidad@alcaldianeiva.gov.co Certificar información sobre vehículos que se encuentren registrados en esa entidad a nombre de BLANCA NURY RAMIREZ ALARCON, C.C. No.36.162.645. Plazo: 29 de septiembre de 2020. (a folio 257 al 258).

| | |
|---|--|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|---|--|

- El 24 de septiembre de 2020, se solicita información mediante comunicación oficial No. 120.07.002 a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NEIVA, al correo electrónico anael.ome@supernotariado.gov.co y a radicacionneiva@supernotariado.gov.co sobre bienes muebles e inmuebles que se encuentren registrados en esa entidad a nombre de BLANCA NURY RAMIREZ ALARCON, C.C. No.36.162.645. Plazo: 29 de septiembre de 2020. (a folio 259 al 260).
- El 24 de septiembre de 2020, la CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, por medio del correo electrónico info@ccneiva.org informa que la comunicación remitida por este ente de control ha sido recibida y radicada debidamente con la siguiente información: código de radicación CCNE20-6710, fecha y hora de radicación 24/09/2020 2:06 p.m., tramite: PQR. Solicitud de información; destinatario: Imelda Calderón Useche. (a folio 261). El 25 de septiembre de 2020 se recibe correo electrónico pqr@ccneiva.org, por medio del cual informa en el oficio CVCNE20-6710, de fecha 25 de septiembre de 2020 que la Señora Blanca Nury Ramírez Alarcón, no se encuentra matriculada en esa Cámara de Comercio y remite certificados. (a folio 262 al 263).
- El 25 de septiembre de 2020, el Doctor OVIDIO SERRATO SERRATO, Asesor de Talento Humano de "Las Ceibas" EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., allega fotocopias de la Hoja de Vida del DAFP de BLANCA NURY RAMIREZ ALARCON, Cedula de Ciudadanía, certificado de la última dirección de domicilio, de lugar de trabajo y teléfono y/o celular registrados en la hoja de vida, Último formato de la declaración de bienes y renta, Resolución de nombramiento y acta de posesión, certificación del cargo, salario y/o emolumentos devengados, fecha de ingreso, para la vigencia 2017, manual de funciones, certificación de que no es ordenadora del gasto. (a folio 264 al 280).
- El 25 de septiembre de 2020, el Doctor OVIDIO SERRATO SERRATO, Asesor de Talento Humano de "Las Ceibas" EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. informa que por medio del cual anexa certificado de los pagos de viáticos 2015 al 2019, otorgados a los funcionarios ROSMIRA PERDOMO PERDOMO, FRANCIA ELENA CUÉLLAR SOTTO, JORGE DUSSÁN GARCÍA y JAIRO GARCÍA BURITICA, según relación anexa. Indica que los recursos de la empresa son recursos propios. Anexa CD con documentos que soportan el pago y relación detallada en formato Word, que a continuación se describe. (Nota: esta información no fue remitida. CONSTE). Así mismo, indica que según comprobantes de avances de viáticos que reposan en el archivo central y el sistema del software financiero que tiene la entidad no se evidenció ninguna devolución de dinero por parte de los beneficiarios según relación anexa. Como también informa que anexa PDF con el procedimiento del año 2019 (Nota: esta información fue la única que llegó en el CD, CONSTE), e informa que el salario mínimo convencional establecido para los trabajadores oficiales es: año 2015 \$1.630.050, 2016 \$1.768.590, 2017 \$1.918.920, 2018 \$2.082.028 y 2019 \$2.259.000. Valor Viático Diario año 2015 \$303.481, 2016 \$329.274, 2017 \$357.263, 2018 \$387.630 y 2019 \$420.578. (a folio 281 al 282).

RELACION ANEXOS VIATICOS DE LA SEÑORA ROSMIRA PERDOMO PERDOMO AÑO 2015

AVANCE NO. 093 2015

- COMPROBANTE VALOR \$910.443, FECHA 03 DE JULIO 2015
- MEMORANDO ASISTIR A LOS EXAMENES DE LABORATORIO EN LA CIUDAD DE NEIVA, FECHA EL 03 AL 05 DE JUNIO DE 2015, VALOR \$910.443
- RESOLUCIÓN VALOR \$910.443 FECHA 03 DE JUNIO 2015
- TOMA DE EXAMENES DE LABORATORIO FECHA EL 04 DE JUNIO DE 2015
- REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2015000338 FECHA 03 DE JUNIO DE 2015, VALOR 4910.443
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2015000358, FECHA 03 DE JUNIO DE 2015, VALOR \$910.443
- PROCESO DE PAGO FECHA 03 DE JUNIO DEL 2015, VALOR \$910.443
- COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 2015000572, FECHA DEL 03 AL 05 DE JUNIO DE 2015, VALOR \$910.443

| | |
|--|--|
|  <p>Contraloría Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|--|--|

- FORMULA MEDICA FECHA 05 DE JUNIO DEL 2015 (4 FOLIOS)

AVANCE NO. 119

- COMPROBANTE DE AVANCE DE FONDOS FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2015, VALOR \$910.443
- MEMORANDO SOLICITUD CDP PARA ASISTIR A CITA CONTROL DERMATOLOGÍA FECHA 05 AL 07 DE AGOSTO DEL 2015, VALOR \$910.443 (2 FOLIOS)
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2015000470, FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2015, VALOR \$910.443
- REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2015000446, FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2015, VALOR \$910.443
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIATICOS FECHA 30 DE JULIO DEL 2015
- AUTORIZACIÓN DE EXAMENES 19 DE JUNIO DEL 2015 (2 FOLIOS)
- PROCESO DE PAGO FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2015, VALOR \$910.443
- COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 2015000775, FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2015, VALOR \$910.443
- HISTORIA CLINICA- CONTROL 08 DE AGOSTO DEL 2015 (2FOLIOS)

AVANCE NO. 144

- COMPROBANTE VALOR \$910.443, FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015
- SOLICITUD DE CDP DE SEPTIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443
- VIATICOS TOMA DE EXAMENES DEL 22 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA CIUDAD DE BOGOTA, VALOR \$910.443
- AUTORIZACIÓN DE VIATICOS A TOMAR EXAMENES EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015
- EXAMEN MEDICO FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2015000562 FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, VALOR \$910.443
- PROCESO DE PAGO FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443
- COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 2015001004VIATICOS A LA CIUDAD DE BOGOTA FECHA DEL 22 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, VALOR \$910.443
- FORMULA DE EXAMENES FECHA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 (4 FOLIOS)

AVANCE NO. 180

- COMROBANTE DE AVANCE No. 180 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2015000652 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 VALOR \$910.443
- REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2015000617 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 VALOR \$910.443
- MEMORANDO SOLICITUD DE CDP DE OCTUBRE DE 2015 VALOR \$910.443
- RESOLUCIÓN No.0568 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 VALOR \$910.443
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015
- VOLANTE DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DEL 11 DE AGOSTO DE 2015
- PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL 06 DE AGOSTO DE 2015
- PROCESO DE PAGO DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443
- COMPROBANTE DE PAGO LEGALIZACIÓN DE AVANCE No.180 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443
- HISTORIA CLINICA CONTROL DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015 (2 FOLIOS)
- FORMULA MÉDICA DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

AVANCE NO. 187

- COMPROBANTE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, VALOR \$910.443
- MEMORANDO SOLICITU DE CDP FECHA NOVIEMBRE DEL 2015, VALOR \$910.443
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2015000711, ASISTIR A CITA EN BOGOTA FECHA 25 Y 27 DE NOIEMBRE DEL 2015
- REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2015000665 FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, VALOR \$910.443
- RESOLUCION ASITIR A REUNIÓN DE CONTROL DE FISIATRÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, FECHA DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, VALOR \$910.443
- AUTORIZACIÓN DE VIATICOS FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015
- AUTORIZACIÓN DE EXAMENES FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 (3 FOLIOS)
- CITA PARA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015 A LAS 8AM
- PROCESO DE PAGO FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, VALOR \$910.443
- COMPROBANTE DE PAGO DE VIATICOS A LA CIUDAD DE BOGOTA, FECHA DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, VALOR \$910.443
- HISTORIAL CLINICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

AVANCE NO. 197

- COMPROBANTE DE AVANCE No 197 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443
- MEMORANDO DE SOLICITUD DE CDP DE DICIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443
- CERTIFICADO DE SIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2015000754 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443
- REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2015000707 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443



FORMATO

AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

- RESOLUCIÓN No. 0660 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015
- PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015
- PROCESO DE PAGO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443
- COMPROBANTE DE PAGO LEGALIZA AVANCE DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015, VALOR \$910.443
- RESULTADO DE EXÁMENES DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 (4 FOLIOS)

RELACIÓN ANEXOS VIÁTICOS DE LA SEÑORA RÓSMIRA PERDOMO PERDOMO, AÑO 2016

AVANCE No 012

- COMPROBANTE DE AVANCE No 012 DEL 26 DE ENERO 2016
- REGISTRO PRESUPUESTAL No 2016000039 DEL 26 DE ENERO DEL 2016, VALOR \$987.822
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2016000042 DEL 26 ENERO 2016 VALOR DE \$987.822
- MEMORANDO SOLICITUD CDP ENERO 2016, VALOR \$987.822
- COMPROBANTE DE AVANCE No 12 DEL 26 DE ENERO 2016, VALOR \$987.822
- RESOLUCIÓN 0024 DE 2016 DEL 26 DE ENERO 2016, VALOR \$987.822
- OFICIO DE SOLICITUD DE VIATICOS 21 DE ENERO 2016
- FACTURA DE CAYRE IPS
- HISTORIA CLINICA- CONTROL
- AUTORIZACION CONSULTA 16 JULIO 2017
- AUTORIZACION DE SERVICIOS MEDICOS
- PROCESO DE PAGO DAVIVIENDA DEL 26 DE ENERO 2016, VALOR \$987.822
- COMPROBANTE DE PAGO 2016000026 DEL 03 DE FEBRERO 2016
- COMPROBANTE DE PAGO Y AVANCE No 2016000012 DEL 31 ENERO 2016, VAOR \$987.822
- HISTORIA CLINICA –CONTROL 1 FEBERO 2016
- CITA DE CONTROL
- PRESCRIPCIÓN MEDICA 01 FEBRERO 2016 (3 FOLIOS)

AVANCE No 057

- COMPROBANTE DE PAGO Y AVANCE No 2016000170 DEL 12 MAYO 2016, VALOR \$987.822
- COMPROBANTE DE AVANCE No 057 DEL 11 DE MAYO 2016, VALOR \$987.822
- PROCESO DE PAGO DAVIVIENDA DEL 11 DE MAYO 2016, VALOR DE \$987.822
- REGISTRO PRESUPUESTAL No 2016000293, VALOR \$987.822
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2016000313, VALOR \$ 987.822
- MEMORANDO SOLICITUD DE CDP DEL MAYO 2016, VALOR \$ 987.822
- RESOLUCION No 0210 de 2016 DEL 11 MAYO 2016, VALOR \$987.822
- OFICIO SOLICITUD DE VIATICOS DEL 12 DE MAYO 2016
- FACTURA CARE IPS DEL 12 MAYO 2016
- PRESCRIPCIÓN MEDICA
- COMPROBANTE DE PAGO No 2016000315 DEL 17 DE MAYO 2016, VALOR \$987.822
- RIESGO DE FACTURAS CAYRE IPS 03 DE JUNIO 2016
- PRESCRIPCIÓN MEDICA (2 FOLIOS) 12

AVANCE No 133

- COMPROBANTE DE PAGO Y AVANCE No 201600032 DEL 31 AGOSTO 2016, VALOR \$987.822
- COMPROBANTE DE AVANCE No 133 DEL 29 AGOSTO 2016, VALOR \$ 987.822
- PROCESO DE PAGO DAVIVIENDA DEL 29 AGOSTO 2016, VALOR \$987.822
- MEMORANDO SOLICITUD DEL CDP DE JULIO 2016, VALOR \$ 987.822
- RESOLUCIÓN 0408 DEL 29 DE AGOSTO 2016, VALOR \$ 987.822
- REGISTRO PRESUPUESTAL 2016000538 DEL 25 AGOSTO 2016, VALOR \$987.822
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2016000569 DEL 25 AGOSTO 2016, VALOR \$987.822
- OFICIO SOLICITUD DE CONTROL CON REUMATOLOGIA DEL 06 SEPTIEMBRE 2016.
- FACTURA CAYE IPS
- SOLICITUD DE CONTROL DEL 06 DE SEPTIEMBRE 2016
- EGRESO DE NOMINA No 2016000332 DEL 31 DE AGOSTO 2016
- PAGO DE NOMINA DE AGOSTO 2016, VALOR \$203.611.898
- COMPROBANTE DE PAGO 2016000822 DEL 14 SEPTIEMBRE 2016, VALOR \$987.822
- HISTORIA CLINICA-CONTROL (2 FOLIOS)
- FACTURA CAYRE IPS (2 FOLIOS) DEL 06 SEPTIEMBRE 2016.

AVANCE No 150

- COMPROBANTE DE PAGO Y AVANCE No 2016000352 DEL 30 SEPTIEMBRE 2016, VALOR \$987.822
- COMPROBANTE DE AVANCE No 150 del 29 SEPTIEMBRE 2016
- PROCESO DE PAGO DEL 30 DE AGOSTO 2016, VALOR \$987.822
- RESOLUCIÓN 0468 DEL 30 SEPTIEMBRE 2016, VALOR \$987.822
- REGISTRO PRESUPUESTO No 2016000610 DEL 30 SEPTIEMBRE 2016, VALOR \$987.822.
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2016000657 DEL 29 SEPTIEMBRE 2016, VALOR \$987.822

| | |
|--|---|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | FORMATO |
| | AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL |

- MEMORANDO SOLICITUD CDP DE SEPTIEMBRE 2016, VALOR \$ 987.822
- OFICIO SOLICITUD DE VIATICOS 28 SEPTIEMBRE 2016
- ORDEN MEDICA DEL 30 SEPTIEMBRE 2016 (4 FOLIOS)
- COMPROBANTE DE PAGO 2016000971 DEL 21 OCTUBRE 2016, VALOR \$987.822
- EXAMENES MEDICOS DEL 03 AGOSTO 2016 (3 FOLIOS)

RELACIÓN ANEXOS VIATICOS DE LA SEÑORA ROSMIRA PERDOMO PERDOMO, AÑO 2017

AVANCE NO. 138 2017

- COMPROBANTE DE EGRESOS NUMERO 2017001664 FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- ORDEN PAGO NUMERO 2017001717 FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- CONSULA PROCESO DE PAGO DE NOMINA FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2017000806 FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2017000840 FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, VALOR \$1.071.798
- COMPROBANTE DE AVANCE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, VALOR \$1.071789
- MEMORANDO SOLICITUD DE CDP FECHA NOVIEMBRE DE 2017
- RESOLUCIÓN CITA MEDICA EN LA CIUDAD DE BOGOTA FECHA DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE VIATICOS, FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017
- FORMULA MEDICA FECHA 13 DE JUNIO DEL 2017 (4 FOLIOS)
- RESPUESTA DE SOLICITUD DE CITA ASIGNADA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017

RELACIÓN DE VIATICOS ROSMIRA PERDOMO, AÑO 2018

AVANCE No.10

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 2018000022 DEL 23 DE ENERO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. 2018000024 DEL 23 DE ENERO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2018000129 DEL 23 DE ENERO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2018000156 DEL 23 DE ENERO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPROBANTE DE AVANCE No.10 DEL 23 DE ENERO DEL 2018
- MEMORANDO SOLICITUD DE CDP DE ENERO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- RESOLUCIÓN No.0045 DEL 23 DE ENERO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CONSULTA PROCESO DE PAGO DE NÓMINA No.2018273 DEL 24 DE ENERO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD DE VIÁTICOS DEL 18 DE ENERO DEL 2018
- ORDEN MÉDICA CON AUTORIZACIÓN APROBADA DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2017
- CORREO DE CONFIRMACIÓN DE CITA MÉDICA PARA EL 26 DE ENERO DEL 2018
- LEGALIZACIÓN DE AVANCE No. 2018000006 DEL 31 DE ENERO DEL 2018, VALOR \$1.162.890

AVANCE No.036

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 2018000271 DEL 09 DE MARZO DE 2018, VALOR \$1.162.890
- CUENTAS Y COMPRAS POR PAGAR No. 2018000260 DEL 12 DE MARZO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CONSULTA PROCESO DE PAGO DE NÓMINA No. 2092360 DEL 12 DE MARZO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- REGISTRO PRESUPUESTAL No 2018000321 DEL 08 DE MARZO DE 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD DE CDP DEL 07 DE MARZO DE 2018
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2018000262 DEL 08 DE MARZO DE 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPROBANTE DE AVANCE No. 036 DEL 08 DE MARZO DE 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 05 DE MARZO DEL 2018
- PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017
- REGISTRO DE FACTURA DE CITAS DEL PACIENTE
- RESOLUCIÓN No.128 DEL 08 DE MARZO DE 2018, VALOR \$1.162.890
- LEGALIZACIÓN DE AVANCES No. 2018000013 DEL 08 DE MARZO DE 2018, VALOR \$1.162.890
- FORMULA MÉDICA, PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL 03 DE MARZO DEL 2018

AVANCE No.054

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 2018000486 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. 2018000473 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CONSULTA PROCESO DE PAGO NÓMINA No. 2146911 DEL 18 DE ABRIL DEL 2018 VALOR \$1.162.890
- REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2018000304 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2018000332 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018, VALOR \$1.162.890



FORMATO

**AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL**

- SOLICITUD DE CDP DEL 12 DE ABRIL DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPROBANTE DE AVANCE No. 054 DEL 17 DE ABRIL DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- RESOLUCIÓN No.0170 DEL 17 DE ABRIL DE 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 09 DE ABRIL DEL 2018
- ORDEN MÉDICA CON AUTORIZACIÓN APROBADA DEL 26 DE ENERO DEL 2018
- CORREO DE CONFIRMACIÓN DE CITA PARA EL 20 DE ABRIL DEL 2018
- LEGALIZACIÓN DE AVANCE No.2018000032 DEL 08 DE MAYO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- FORMULA MÉDICA No.0508 DEL 20 DE ABRIL DEL 2018
- SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS DEL 20 DE ABRIL DEL 2018

AVANCE No.064

- COMPROBANTE DE EGRESO No. 2018000702 DEL 24 DE MAYO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CONSULTA PROCESO DE PAGO DE NÓMINA No.2201710 DEL 25 DE MAYO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. 2018000692 DEL 24 DE MAYO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.2018000355 DEL 21 DE MAYO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2018000390 DEL 21 DE MAYO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD DE CDP No.2018000309 DEL 21 DE MAYO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPROBANTE DE AVANCE No. 064 DEL 23 DE MAYO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- RESOLUCIÓN No. 217 DEL 23 DE MAYO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS
- PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL 09 DE MARZO DEL 2018
- CORREO DE CITA PROGRAMADA PARA EL 20 DE MAYO EL 2018
- CORREO DE CITA PROGRAMADA

AVANCE No.073

- COMPROBANTE DE EGRESO No.2018000832 DEL 14 DE JUNIO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CONSULTA PROCESO DE PAGO DE NÓMINA No.2234447 DEL 14 DE JUNIO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No.2018000826 DEL 14 DE JUNIO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.2018000401 DEL 13 DE JULIO DE 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2018000440 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD CDP No.2018000359 DEL 12 DE JUNIO DE 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPROBANTE DE AVANCE 073 DEL 13 DE JUNIO DE 2018, VALOR \$1.162.890
- RESOLUCIÓN No.244 DEL 13 DE JUNIO DE 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS DE 12 DE JUNIO DE 2018
- FORMULA MÉDICA DEL 28 DE MAYO DE 2018
- PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS DEL 28 DE MAYO DEL 2018
- CONSULTA AUTORIZACIONES MÉDICAS (2 FOLIOS)
- CORREO DE CIPA PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTO
- LEGALIZACIÓN DE AVANCE No.2018000067 DEL 07 DE JUNIO DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL 18 DE JUNIO DEL 2018

AVANCE No.138

- COMPROBANTE DE EGRESO No.2018001443 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- CONSULTA PROCESO DE PAGO DE NÓMINA No.2423576 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No.2018001415 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.2018000686 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2018000736 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD CPD No.2018000745 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPROBANTE DE AVANCE No.138 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
- RESOLUCIÓN No.432 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- ORDEN MÉDICA CON AUTORIZACIÓN APROBADA DEL 03 DE JUNIO DE 2018
- CORREO DE CONFIRMACIÓN DE CITA PARA EL 3 DE OCTUBRE DE 2018
- CONSULTA DE AUTORIZACIONES MÉDICA (2 FOLIOS)
- LEGALIZACIÓN AVANCES No.2018000123 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- FORMULA MÉDICA USO AGUDO DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2018

AVANCE No.153

- COMPROBANTE DE AGRESO No.2018001607 DEL 19 DE COTUBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890

411

| | |
|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|--|--|

- CONSULTA PROCESO DE PAGO DE NÓMINA No.2462146 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No.2018001579 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.2018000739 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2018000791 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD DE CDP No.2018000804 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPROBANTE DE AVANCE No.153 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- RESOLUCIÓN No.464 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2018
- SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No.18966249 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (2 FOLIOS)
- SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS CON ORDEN DE AUTORIZACIÓN MÉDICA
- LEGALIZACIÓN DE AVANCES No.2018000157 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 VALOR \$1.162.890
- RESULTADO DE EXÁMENES (3 FOLIOS)

AVANCE 184

- COMPROBANTE DE EGRESO No.2018002080 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, VALOR \$1.162.890
- CONSULTA PROCESO DE PAGO DE NÓMINA No.2595279 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 \$1.162.890
- CUENTAS Y COMPRAS POR PAGAR No.2018002046 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.2018000877 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2018000941 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD CDP No.2018000955 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- COMPROBANTE DE AVANCE No. 184 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- RESOLUCIÓN No.1040 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018
- FORMULA MÉDICA SÁNTAS DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018
- SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS No.20316408 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No.30891 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2018
- CONSULTA DE AUTORIZACIÓN MÉDICA (2 FOLIOS)
- CORREO DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018 PARA ASIGNACIÓN DE CITAS PARA PROCEDIMIENTO
- LEGALIZACIÓN DE AVANCES No.2018000194 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, VALOR \$1.162.890
- PRESCRIPCIÓN MÉDICA 19 DE DICIEMBRE DE 2018

RELACIÓN ANEXOS VIATICOS DE LA SEÑORA ROSMIRA PERDOMO PERDOMO, AÑO 2019

EGR 0417

- COMPROBANTE DE EGRESO FECHA 20 DE MARZO DEL 2019, NUMERO 2019000417, VALOR \$1.261.734
- PROCESO DE PAGO DE NOMINA FECHA DE PAGO 21 DE MARZO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- COMPRAS Y CUENTAS NUMERO 2019000393, FECHA 19 DE MARZO DEL 2019, VALOR \$ 1.261.734
- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2019000281, FECHA 19 DE MARZO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2019000319, FECHA 19 DE MARZO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- SOLICITUD DE CDP NUMERO 2019000464, FECHA 19 DE MARZO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- COMPROBANTE DE AVANCE NO. 037 FECHA 19 DE MARZO DEL 2019, VALOR 1.261.734
- RESOLUCIÓN DE PERMISO REMUNERADO Y VIATICOS DEL 20 AL 22 DE MARZO DEL 2019 VALOR \$1.261.734, FECHA 19 DE MARZO DEL 2019
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIATICOS, FECHA 21 DE MARZO DEL 2019
- CONSULTA DE AUTORIZACIÓN MEDICAS FECHA 12 DE MARZO DEL 2019
- LEGALIZACIÓN AVANCES NUMERO 2019000111, FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- FORMULA MEDICA FECHA 21 DE MARZO DEL 2019

EGR 0836

- COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO 2019000836, FECHA 25 DE JUNIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- PROCESO DE PAGO DE NOMINA FECHA 15 DE MAYO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR NUMERO 2019000812 FECHA 14 DE MAYO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2019000422, FECHA 14 DE MAYO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2019000467, FECHA 14 DE MAYO DEL 2019, VALOR \$1.261.734

**AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL**

- SOLICITUD DE CDP NUMERO 2019000621, FECHA 09 DE MAYO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- RESOLUCIÓN PERMISO REMUNERADO Y VIATICOS DEL 15 AL 17 DE MAYO DEL 2019, VALOR \$1.261.734 FECHA 14 DE MAYO DEL 2019
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIATICOS PARA EXAMEN FECHA 16 DE MAYO DEL 2019
- SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NUMERO 21766216, FECHA 06 DE MARZO DE 2019
- CONSULTA DE AUTORIZACIÓN MEDICAS FECHA 07 DE MAYO DEL 2019
- LEGALIZACION DE AVANCES NUMERO 2019000056 FECHA 04 DE JUNIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- RESULTADO DE EXAMEN FECHA 16 DE MAYP DEL 2019 (3 FOLIOS)

EGR 1092

- COMPROBANDO DE EGRESO NUMERO 2019001092, FECHA 18 DE JUNIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CONSULTA PROCESO D EPAGO DE NOMINA FECHA DE PAGO 20 DE JUNIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR NUMERO 2019001062, FECHA 16 DE JUNIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2019000503, FECHA 17 DE JUNIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2019000543, FECHA 17 DE JUNIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- SOLICITUD CDP NUMERO 2019000701, FECHA 17 DE JUNIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- SOLICITUD DE VIATICOS PARA ASITIR A CITA EL 21 DE JUNIO DEL 2019
- SOLICITUD DE RPOCEDIMIENTO NUMERO 21766291, FECHA 06 DE MARZO DEL 2019
- FOMULA MEDICA FECHA 06 DE MARZO DEL 2019
- CONSULTA DE AUTORIZACIÓN MÉDICAS FECHA 17 DE JUNIO DEL 2019
- RESOLUCIÓN PERMISO DE VIATICOS DEL 20 AL 22 DE JUNIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- LEGALIZACIÓN AVANCES NUMERO 2019000068, FECHA 08 D EJULIO DEL 2019, VALOE \$1.261.734
- PROCESO MEDICO FECHA 21 DE JUNIO DEL 2019

EGR 1265

- COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO 2019001265, FECHA 11 DE JULIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CONSULTA PROCESO DE PAGO DE NOMINA FECHA DE PAGO 17 DE JULIO DEL 2019
- COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR NUMERO 2019001242, FECHA 10 DE JULIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2019000546, FEVHA 08 DE JULIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2019000587, FECHA 08 DE JULIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- SOLICITUD DE CDP NUMERO 2019000741, FECHA 08 DE JULIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- RESOLUCIÓN PERMISO DE REMUNERACIÓN Y VIATICOS DEL 15 AL 17 DE JULIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734, FECHA 08 DE JULIO DEL 2019
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS PARA VALORACIÓN EL DIA 16 DE JULIO DEL 2019
- RESPUESTA DE EXAMEN FECHA 13 DE JUNIO DEL 2019
- CONSULTA DE AUTORIZACIÓN MÉDICAS FECHA 05 DE JULIO DEL 2019 (2 FOLIOS)
- LEGALIZACIÓN DE AVANCES NUMERO 2019000088, FECHA 22 DE JULIO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CUMPLIDO DE MISIÓN FECHA DEL 15 DEL JULIO DEL 2019

EGR 1473

- COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO 2019001473, FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CONSULTA PROCESO DE PAGO DE NÓMINA FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR NUMERO 2019001459, FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2019000623, FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2019000666, FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- SOLICITUD DE CDP NUMERO 2019000806, FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- RESOLUCIÓN PERMISO REMUNERADO Y VIATICOS FRL DIA 12 AL 14 DE AGOSTO DEL 2019, VALOR 1.261.734
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIATICOS DIA 13 DE AGOSTO DEL 2019 (2 FOLIOS)
- CONSULTA DE AUTORIZACIÓN MEDICA FECHA 01 DE AGOSTO DEÑ 2019
- LEGALIZACIÓN AVANCES NUMERO 2019000103, FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2019, VALOR \$1.261.734
- CONTROL DE ASISTENCIA CITAS MEDICAS FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2019

| | |
|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|--|--|

- El 25 de septiembre de 2020, el Doctor OVIDIO SERRATO SERRATO, Asesor de Talento Humano de “Las Ceibas” EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P., allega fotocopias de la Hoja de Vida del DAFP de los funcionarios ROSMIRA PERDOMO PERDOMO, FRANCIA ELENA CUÉLLAR SOTTO, JORGE DUSSÁN GARCÍA y JAIRO GARCÍA BURITICA N, de la Cédula de Ciudadanía, certificado de la última dirección de domicilio, de lugar de trabajo y teléfono y/o celular registrados en la hoja de vida, Último formato de la declaración de bienes y renta, Resolución de nombramiento y acta de posesión, certificación del cargo, salario y/o emolumentos devengados, fecha de ingreso, para la vigencia 2017, manual de funciones, certificación de que no es ordenadora del gasto. Así mismo, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, certificado de la última dirección de domicilio, de lugar de trabajo y teléfono y/o celular registrados en la hoja de vida de la funcionaria Gloria Constanza Vanegas Gutiérrez. (a folio 289 al 335).
- El 28 de septiembre de 2020 mediante correo electrónico operativa@transito-huila.gov.co la señora Elizabeth Cerquera Caviedes, Judicante, remite a este ente de control el Oficio No.1343, de fecha 25 de septiembre de 2020, por medio del cual nos informa que consultada la base de datos del Instituto de Transportes Transito del Huila, se encontró registro a nombre de BLANCA NURY RAMIREZ ALARCON, con C.C. No.36.162.645, como propietaria del vehículo con placas JVC545. (a folio 336 al 337).
- El 29 de septiembre de 2020 se recibe correo electrónico de JORGE CAICEDO lorluicaes@gmail.com, Con Copia a diego.suare@alcaldianeiva.gov.co, por medio del cual la Secretaría de Movilidad de Neiva, nos remite Oficio No. SM-RA 2020-1277 de fecha 25 de septiembre de 2020, en el cual nos informa que BLANCA NURY RAMIREZ ALARCON, con C.C. No.36.162.645 NO registran como matriculados en la Secretaría de Movilidad de nuestro Municipio. (a folio 338 al 339).
- El 29 de septiembre de 2020 el Doctor OVIDIO SERRATO SERRATO, Asesor de Talento Humano de “Las Ceibas” EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. allega información de Francia Elena Cuellar Sotto, Jorge Dussán García y Blanca Nury Ramírez Alarcón. Anexa Certificado de los pagos de viáticos 2017 otorgados a los funcionarios en mención, según relación anexa. Anexa CD con los documentos que soportan el pago y relación detallada en formato Word. Indica que según los comprobantes de avances de viáticos que reposan en el archivo central y el sistema de software financiero que tiene la entidad no se evidenció ninguna devolución de dinero por parte de los beneficiarios según relación anexa. Certificado de pago de viáticos otorgados a los funcionarios y Certificado de no devolución por parte de los beneficiarios de viáticos. (a folio 340 al 342 y CD a folio 343). A continuación, se relaciona lo que contiene el CD, así:

RELACIÓN DE VIÁTICO FRANCIA ELENA CUELLAR SOTO 2017

- **AVANCE No.29**
- COMPROBANTE DE PAGO Y AVANCE No.2017000069 DEL 16 DE MARZO DE 2017, VALOR \$1.071.789
- COMPROBANTE DE AVANCE No.029 DEL 15 DE MARZO DE 2017, VALOR \$1.071.789
- PROCESO DE PAGO No.25181028 DEL 16 DE MARZO DE 2017, VALOR \$1.071.789
- MEMORANDO, SOLICITUD DE CDP VALOR \$1.071.789
- RESOLUCIÓN No.291 DEL 15 DE MARZO DE 2017, VALOR \$1.071.789
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 13 DE MARZO DE 2017
- AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS No.178999270
- SOPORTE DE ROGAMACIÓN DE CITAS
- REGISTRO PRESUPUESTAL No.2017000322 DEL 15 DE MARZO DE 2017, VALOR \$1.071.789
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUSTAL No.2017000341 DEL 15 DE MARZO DE 2017, VALOR \$1.071.789
- ORDEN DE PAGO No.2017000429 DEL 18 DE ABRIL DE 2017, VALOR \$1.071.789
- COMPROBANTE DE AVANCE No.029 2017000322 DEL 15 DE MARZO DE 2017, VALOR \$1.071.789
- HISTORIA CLÍNICA (2 FOLIOS)

RELACIÓN DE VIÁTICOS JORGE DUSSÁN GARCÍA 2017

AVANCE No.032

**AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL**

- COMPROBANTE DE PAGO DE AVANCE No.2017000078 DEL 28 DE MARZO DE 2017, VALOR \$1.071.789

AVANCE No.042

- COMPROBANTE DE PAGO Y AVANCE NÚMERO 2017000089 DEL 12 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- COMPROBANTE DE AVANCE No.042 DEL 11 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- PROCESO DE PAGO No.25505577 DEL 12 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- REGISTRO PRESUPUESTAL No.2017000384 DEL 11 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2017000419 DEL 11 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- RESOLUCIÓN NO.342 DEL 11 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- MEMORANDO, SOLICITUD DE CDP DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO Y VIÁTICOS DEL 07 DE ABRIL DEL 2017
- FORMULA MÉDICA DEL 17 DE MARZO DE 2017
- SOPORTE DE CITA MÉDICA PARA EL 18 DE ABRIL DEL 2017
- ORDEN DE PAGO No.2017000443 DEL 14 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- CARTA DE LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 21 DE ABRIL DE 2017
- RESULTADO DE EXÁMENES DE LABORATORIO DEL 17 DE ABRIL DE 2017 (5 FOLIOS)
- HISTORIA CLÍNICA DEL 18 DE ABRIL DE 2017 (2 FOLIOS)

AVANCE No.52

- COMPROBANTE DE PAGO Y AVANCE No.052 DEL 10 DE MAYO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- COMPROBANTE DE AVANCE No.052 DEL 09 DE MAYO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- PROCESO DE PAGO DEL 10 DE MAYO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- REGISTRO PRESUPUESTAL No.2017000444 DEL 09 DE MAYO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2017000467 DEL 09 DE MAYO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- MEMORANDO, SOLICITUD DE CDP DE MAYO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- RESOLUCIÓN No.368 DEL 09 DE MAYO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO Y VIÁTICOS DEL 05 DE MAYO DEL 2017
- RESULTADO DE EXÁMENES 18 DE ABRIL DEL 2017 (2 FOLIOS)
- ORDEN DE PAGO No.2017000988 DEL 26 DE JULIO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- CARTA DE LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 08 DE JUNIO DEL 2017
- RADIOLOGÍA DEL 19 DE MAYO DEL 2017
- ESTUDIO ELECTRO CARDIOGRÁFICO
- RESULTADO DE LABORATORIO (13 FOLIOS)

AVANCE No.054

- COMPROBANTE DE PAGO Y AVANCE NÚMERO 2017000103 DEL 19 DE MAYO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- COMPROBANTE DE AVANCE No.054 DEL 17 DE MAYO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- PROCESO DE PAGO No.25960643 DEL 19 DE MAYO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- REGISTRO PRESUPUESTAL No.2017000458 DEL 17 DE MAYO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2017000483 DEL 17 DE MAYO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- MEMORANDO, SOLICITUD DE CDP DE MAYO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- RESOLUCIÓN No.379 DEL 17 DE MAYO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO DEL 15 DE MAYO DEL 2020
- SOPORTE DE CITA MÉDICA DEL 19 DE MAYO DEL 2017
- ORDEN DE PAGO No.2017000728 DEL 12 DE MAYO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- CARTA DE LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 08 DE JUNIO DL 2017
- HISTORIA CLÍNICA DEL 19 DE MAYO DEL 2017 (2 FOLIOS)

AVANCE No.087

- COMPROBANTE DE EGRESOS No.2017000953 DEL 17 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- PROCESO DE PAGO No.26705143 DEL 18 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- ORDEN DE PAGO No.2017000944 DEL 14 DE JULIO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- REGISTRO PRESUPUESTAL No.2017000564 DEL 13 DE JULIO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2017000603 DEL 13 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- COMPROBANTE DE AVANCE No.087 DEL 13 DE JULIO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- MEMORANDO SOLICITUD DE CDP JULIO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- RESOLUCIÓN No.592 DEL 13 DE JULIO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO DEL 10 DE JULIO DEL 2017
- FORMULA MÉDICA DEL 23 DE JUNIO DEL 2017
- SOPORTE DE CITA MÉDICA PARA EL 25 DE JULIO DEL 2017
- ORDEN DE PAGO No.2017001176 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- RESULTADO DE EXÁMENES MÉDICOS DEL 24 DE JULIO DEL 2017 (5 FOLIOS)

AVANCE No.077

| | |
|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|--|--|

- COMPROBANTE DE EGRESOS No.2017000814 DEL 22 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- PROCESO DE PAGO No.26397824 DEL 23 D EJUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- ORDEN DE PAGO No.2017000789 DEL 22 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- REGISTRO PRESUPUESTAL No.2017000526 DEL 21 DE JUNIO DEL 2017 VALOR \$1.429.052
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2017000554 DEL 21 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- COMPROBANTE DE AVANCE No.077 DEL 21 DE JUNIO DEL 2017 VALOR \$1.429.052
- MEMORANDO, SOLICITUD DE CDP JUNIO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- RESOLUCIÓN No.465 DEL 21 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO DEL 13 DE JUNIO DEL 2017
- AUTORIZACIÓN MÉDICA
- RESULTADO DE EXÁMENES DEL 19 DE MAYO DEL 2017 (3 FOLIOS)
- ORDEN DE PAGO No.2017000953 DEL 14 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- CARTA DE LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS DEL 10 DE JULIO DEL 2017
- RESULTADOS DE EXÁMENES DEL 22 DE JUNIO DEL 2017 (10 FOLIOS)
- HISTORIA CLÍNICA DEL 23 DE JUNIO DEL 2017 (2 FOLIOS)

AVANCE No.101

- COMPROBANTE DE EGRESOS No.2017001122 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- ORDEN DE PAGO No.2017001126 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- PROCESO DE PAGO No.27099526, 17 DE AGOSTO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- REGISTRO PRESUPUESTAL No.2017000648 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2017000686 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- COMPROBANTE DE AVANCE No.101 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- SOLICITUD CDP, MEMORANDO DE AGOSTO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- RESOLUCIÓN No.641 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO Y VIÁTICOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2020
- RODEN DE EXÁMENES 25 DE JULIO DEL 2017
- SOPORTE DE CITA MÉDICA PARA EL 18 DE AGOSTO DEL 2017
- ORDEN DE PAGO No.2017001177 DEL 25 DE AGOSTO DE 2017, VALOR \$1.429.052 (5 FOLIOS)
- HISTORIA CLÍNICA DEL 18 DE AGOSTO DEL 2017

AVANCE No.122

- COMPROBANTE DE EGRESOS No.2017001464 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2017 VALOR \$1.429.052
- PROCESO DE PAGO No.27863973 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2017 VALOR \$1.429.052
- ORDEN DE PAGO No.2017001502 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2017 VALOR \$1.429.052
- REGISTRO PRESUPUESTAL No.2017000737 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2017 VALOR \$1.429.052
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2017000765 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- COMPROBANTE DE AVANCE No.122 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017, VALOR \$1.429.052
- MEMORANDO, SOLICITUD DE CDP DE OCTUBRE DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- RESOLUCIÓN No.725 DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO Y VIÁTICOS DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017
- RESULTADO DE EXÁMEN DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017
- SOPORTE DE CITA MÉDICA
- ORDEN DE PAGO No.2017001682 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, VALOR \$1.429.052
- RESULTADO DE EXÁMENES LABORATORIO (4 FOLIOS)
- HISTORIA CLÍNICA DEL 18 DE COTUBRE DEL 2017 (2 FOLIOS)

BLANCA NURY RAMIREZ ALARCON

AVANCE No. 066

- ORDEN DE PAGO NUMERO 2017000663, FECHA 05 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- ENCABEZADO PROCESO DE PGO NUMERO 26159813, FECHA 05 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- REGISTRO PRESUPUESTAL, NUMERO 2017000493, FECHA 02 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2017000520, FECHA 02 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- COMRPOBANTE DE AVANCE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2017, VALR \$1.071.789
- RESOLUCIÓN PERMISO DEL 04 AL 06 DE JUNIO DEL 2017 PARA ASISTIR A CITA DE CONTROL DE CANCEROLOGIA EN BOGOTA, VALOR \$1.071.789
- MEMORANDO FECHA JUNIO DEL 2017 SOLICITUD DE CDP, PARA PERMISO DEL 04 AL 06 DE JUNIO, VALOR \$1.071.789
- SOLICITUD DE PERMISO, PARA ASISTIR A CITA DE CONTROL DE CANCEROLOGIA EN BOGOTA EL DIA 05 DE JUNIO
- HISTORIA CLINICA FECHA 05 DE JUNIO DEL 2017 (2 FOLIOS)
- ORDEN CLINICA DEL 05 DE JUNIO DEL 2017 NUMERO DE ORDEN 3459569 (2 FOLIOS)

| | |
|--|--|
|  <p>Contraloría Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|--|--|

- LEGALIZACIÓN ORDEN DE PAGO NUMERO 2017000726, FECHA 12 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- HISTORIA CLINICA 05 DE JUNIO DEL 2017 (3 FOLIOS)
- RECIBO DE CAJA NUMERO 1400368213, FECHA 05 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$51.000
- CONSULTAS MEDICAS 05 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$51.000

AVANCE No. 074

- COMPROBANTE DE EGRESOS NUMERO 2017000760, FECHA 15 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429052
- ENCABEZADO DE PROCESO DE PAGO, NUMERO DE PAGO 26291541, FECHA 15 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- ORDEN DE PAGO NUMERO 201700745, FECHA 14 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- COMPROBANTE DE AVANCE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2017000512, FECHA 13 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$ 1.429.052
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2017000537, FECHA 13 DE JUNIO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- RESOLUCIÓN PARA ASISTIR A TRATAMIENTO DE OZONO LOCAL, PERMISO DEL 5 AL 18 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- MEMORANDO SOLICITUD DE CDP, FECHA DE JUNIO DEL 2017 PARA ASISTIR A TRATAMIENTO DE OZONO LOCAL, VALOR \$1.429.052
- SOLICITUD DE PERMISO PARA VIAJAR LA CIUDAD DE BOGOTA TRATAMIENTO DE OZONO LOCAL SESIÓN 5, LOS DIAS 16 Y 17 DEL MES DE JUNIO DEL 2017
- HISTORIA CLINICA 24 DE MARZO DEL 2017 PAGADO 15 DE JUNIO
- ORDENES MEDICAS FECHA DE ORDEN 24 DE MARZO DEL 2017 PAGADO 15 DE JUNIO
- CITA MEDICA FECHA 16 DE JUNIO DEL 2017 VALOR \$62.000
- CITA MEDICA FECHA 17 DE JUNIO DEL 2017 VALOR \$114.000
- AUTORIZACIÓN DE SERVICIO NUMERO 180043438 (2 FOLIOS)
- LEGALIZACIÓN ORDEN DE PAGO NUMERO 2017000790, FECHA 22 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$0.00
- FACTURA FECHA 16 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$42.000
- HISTORIA CLINICA 16 DE JUNIO DEL 2017
- CUMPLIDO DE MISIÓN EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA
- FACTURA DE VENTA 17 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$56.000
- HISTORIA CLINICA 17 DE JUNIO DEL 2017

AVANCE No. 081

- COMPROBANTE DE EGRESOS NUMERO 2017000844, FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- ENCABEZADO PROCESO DE PAGO FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- ORDEN DE PAGO NUMERO 2017000827, FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2017000566, FECH 27 DE JUNIO DE 2017, VALOR \$1.429.052
- REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2017000538, FECHA 27 DE JUNIO DEL2017, VALOR \$1.429.052
- COMPROBANTE DE AVANCE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- RESOLUCIÓN PERMISO DEL 27 AL 30 DE JUNIO DEL 2017 PARA ASISTIR A TRATAMIENTO DE OZONO LOCAL, SESIÓN 6 EN LA CIUDAD DE BOGOTA, VALOR \$1.429.052
- MEMORANDO SOLICITUD DE CDP, FECHA JUNIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052 PERMISO DEL 27 AL 30 DE JUNIO
- SOLICITUD DE PERMISO PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE BOGOTA LOS DIS 28 Y 29 DEL MES DE JUNIO
- CITA MEDICA FECHA 21 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$42.000
- CITA MEDICA FECHA 21 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$62.000
- AUTORIZACIÓN DE SERVICIO NUMERO 18004343 (2 FOLIOS)
- ORDENES MEDICAS FECHA DE ORDEN 24 DE MARZO DEL 2017
- HISTORIA CLINICA FECHA 24 DE MARZO EL 2017
- LEGALIZACIÓN ORDEN DE PAGO NUMERO 2017000946, FECHA 14 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$0.00
- FACTURA DE VENTA FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$56.000
- HISTORIA CLINICA FECHA 30 DE JUNIO DEL 2017 (2 FOLIOS)
- CUMPLIDO DE MISÓN EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA
- RELACIÓN DE CARGO POR FACTURA FECHA 30 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$42.000

AVANCE No. 093

- COMPROBANTE DE EGRESOS NUMERO 217000977, FECHA 24 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- PROCESO DE PAGO FECHA 24 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- ORDEN DE PAGO NUMERO 2017000973, FECHA 21 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052

| | |
|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|--|--|

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 201700063, FECHA 19 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2017000584, VALOR \$1.429.052
- MEMORANDO SOLICITUD DE CDP, FECHA JULIO 2017, VALOR \$1.429.052
- SOLICITUD DE PERMSO LOS DIAS 21 Y 22 DE JULIO, A TRATAMIENTO DE OZONO LOCAL A LA SESIÓN 7
- HISTORIA CLINICA FECHA 24 DE MARZO DEL 2017
- AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 180043438, FECHA 31 DE MARZO (2 FOLIOS)
- CITA MEDICA FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$62.000
- CITA MEDICA FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017, VALOR \$114.000
- COMPROBANTE DE AVANCE FECHA 19 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- RESOLUCIÓN A TRATAMIENTO DE OZONO LOCAL, LOS DIAS 20 AL 23 EL 2017, VALOR \$1.429.052
- ORDEN DE PAGO NUMERO 2017001012, FECHA 28 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- FACTURA DE VENTA FECHA 21 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$42.000
- HISTORIA CLINICA FECHA 21 DE JULIO DEL 2017
- CUMPLIDO DE MISIÓN DE EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA
- RECIBO DE ABONO FECHA 22 DE JULIO DEL 2017, VALOR \$56.000
- HISTORIA CLINICA FECHA 26 DE JULIO DEL 2017
- CUMPLIDO DE MISIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA

AVANCE No. 040

- COMPROBANTE DE PAGO Y AVANCE NUMERO 2017000086, FECHA 05 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- RESOLUCIÓN PERMISO DE VIATICOS EL DIA 06 AL 09 DE ABRIL TRATAMIENTO DE OZONO INTRARRECTAL, VALOR \$1.429.052
- REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2017000364, FECHA 05 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 05 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- COMPROBANTE DE AVANCE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- PROCESO DE PAGO FECHA 05 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.429.052
- FACTURA DE VENTA, FECHA 08 ABRIL DEL 2017, VALOR \$62.000
- CUMPLIDO DE MISIÓN EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA

AVANCE No. 030

- COMPROBANTE DE PAGO Y AVANCE NUMERON 2017000070, FECHA 22 DE MARZO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- RESOLUCION FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, VALOR \$1.071.789 (2 FOLIOS)
- PROCESO DE PAGO FECHA 22 DE MARZO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- MEMORANDO SOLICITUD DE CDP, FECHA MARZO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2017000326, FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, NUMERO 2017000348, FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- RESOLUCIÓN PERMISO DEL 23 AL 25 DE MARZO DEL 2015, VALOR \$1.071.789
- SOLICITUD DE PERMISO EL DIA 24 DE MARZO DEL 2017
- AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 178792187, FECHA 06 DE MARZO, VALOR \$11.300
- CITA MEDICA VIERNES 24 DE MARZO DEL 2017
- COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 2017000415 FECHA 12 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- RESOLUCIÓN FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, VALOR \$1.071.789 (2 FOLIOS)
- REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 2017000326, FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, NUMERO 2017000348, FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, VALOR \$1.071.789
- FACTURA DE VENTA FECHA 24 DE MARZO DEL 2017, VALOR \$62.000
- HISTORIA CLINICA FECHA 24 DE MARZO
- CUMPLIDO DE MISIÓN EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA
- COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 2017000416, FECHA 12 DE ABRIL DEL 2017, VALOR \$1.071.789

- Depósito de la Trigésima Tercera Convención Colectiva de Trabajo celebrado entre Empresas Públicas de Neiva ESP y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de Las Empresas Públicas de Neiva ESP., de fecha 30 de enero de 2009, suscrito entre ARMANDO MORA GARNICA, Presidente Sindicato y YESID ALEXANDER GARCÍA TORRENTE, Inspector de Trabajo, del Ministerio de la Protección Social, Dirección Territorial del Huila – Coordinación Grupo de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (a folio 344).
- Trigésima Tercera Convención Colectiva de Trabajo celebrado entre Empresas Públicas de Neiva ESP y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos

| | |
|---|---|
|  | FORMATO |
| | AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL |

de Las Empresas Públicas de Neiva ESP., de fecha 30 de enero de 2009, suscrito entre las Empresas Públicas de Neiva por **MARCOS JAVIER MOTTA PERDOMO**, **MEDARDO GARZÓN POLANÍA** y **FERNANDO GAITÁN OSORIO** **ARMANDO MORA GARNICA** y por el Sindicato Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de Las Empresas Públicas de Neiva **JOSÉ URIEL PÉREZ BONILLA**, **HUMBERTO BONILLA CARDOZO** y **ARMANDO MORA GARNICA**. (a fl.345 al 349).

- ❖ Traslado de Hallazgo Fiscal No 08 de 2020 (a fl. 350al 368)
- ❖ Comunicación Oficial No. 120.07.002-065 del 30 de octubre de 2020, mediante el cual se da traslado del hallazgo fiscal 008-2020. (a fl. 368)
- ❖ Evaluación de Hallazgo Fiscal del 20 de noviembre de 2020. (a fl. 370 al 372)
- ❖ Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 009-2021 RAD. 375-12-2021 (a fl. 373 al 379)
- ❖ Versión Libre y Espontanea el señor **JAIRO GARCÍA BURITICA** del 14 de diciembre de 2021, anexando pruebas de la asistencia a la cita médica en 12 folios (a fl. 393 al 406)

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El artículo 1° de la Ley 610 de 2000, define que: "El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado." (Concepto N° 2017EE0082802 del 10 de julio de 2017)

De ahí que, para endilgar responsabilidad fiscal "con ocasión de ésta" (de la gestión fiscal) se requiere que la actuación del servidor público o particular que no ostenta la calidad de gestor fiscal, mantenga una relación estrechamente vinculada con el desarrollo de la gestión fiscal desplegada por el titular de la misma, es decir con los actos de administración y disposición de los fondos públicos' (Concepto de 15 de noviembre de 2007 de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicado, 2007-00077- 00(1852)

El nexo causal, para determinar la responsabilidad fiscal, es el elemento articulados entre la conducta de la persona que actúa a título de gestor fiscal, de quien actúa con ocasión a la gestión fiscal o de quien contribuye a la causación del daño, y el daño propiamente dicho; lo cual significa que el daño patrimonial al Estado debe ser consecuencia de la conducta irregular de la persona, sin que entre estos dos elementos medie causal de justificación de la conducta de la persona. (Concepto de 15 de noviembre de 2007 de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicado, 2007-00077-00(1852).

CASO CONCRETO

El hecho que se investiga se originó como resultado de una Auditoría Gubernamental Modalidad **REGULAR** a las "**LAS CEIBAS**" **EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P** de conformidad con la legalización de Viáticos dentro de los planes, Programas y Proyectos del Componente de Resultado de la Auditoría realizada a "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P. esta territorial

| | |
|---|---|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p style="text-align: center;">FORMATO</p> <p style="text-align: center;">AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|---|---|

para que se adelante la pertinente investigación fiscal por un eventual detrimento patrimonial a la empresa, por parte del señor JAIRO GARCÍA BURITICÁ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.138.901 de Neiva-Huila, Trabajador Oficial de "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P., por los hechos objeto de la investigación, es decir por la generación del permiso remunerado y trámite de viático para viajar a la ciudad de Bogotá y poder asistir a cita médica, donde presuntamente esté no asistió, dicha solicitud de viáticos no fue cancelada, ni reprogramada, ni reembolsada por el funcionario.

El equipo auditor fijó en **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.162.890M/CTE)** el presunto detrimento patrimonial que se causa a la empresa afectada.

Por lo expuesto, se procedió a proferir el 17 de marzo de 2021, **AUTO DE APERTURA DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 009 - 2021**, con el fin de tener certeza sobre la ocurrencia del hecho, identificar a los servidores públicos y particulares que hayan causado el presunto detrimento, intervenido o contribuido a él y la causación del daño patrimonial.

El equipo auditor determino como presunto daño patrimonial, el valor total del contrato suscrito, por tal razón, este despacho procedió a analizar el material probatorio consignado en el expediente, a la luz de los elementos de la responsabilidad fiscal, establecidos en el artículo 5 de la ley 610 del 2000, con el objetivo de determinar si hubo o no gestión fiscal y por ende se configuro o no el respectivo daño al patrimonio del Estado.

Sin embargo, en la diligencia de Versión Libre y espontanea, el señor JAIRO GARCÍA BURITICA, allega prueba documental, donde acredita que efectivamente asistió a la cita médica en el Hospital San José de la ciudad de Bogotá el día 4 de diciembre de 2018, adjuntando copia de los tiquetes terrestres a la ciudad de Bogotá, aportando copia del control de la consulta en coloproctología en informe principal, junto con la orden de valoración medica con numero de admisión 2431244, así las cosas el presunto responsable fiscal logra demostrar que en efecto asistió a la cita médica que origino la orden de viáticos a favor del señor GARCIA BURITICA (IP Folios 403 al 406).

Así las cosas, de conformidad con lo establecido por la Honorable Corte Constitucional en sentencia SU-620 de 1996, indicando que: *Para la estimación del daño debe acudirse a las reglas generales aplicables en materia de responsabilidad; por lo tanto, entre otros factores que han de valorarse, debe considerarse que aquél ha de ser cierto, especial, anormal y cuantificable con arreglo a su real magnitud, así las cosas, no puede predicarse en este caso la existencia del daño, es claro que, para declarar a una persona responsable fiscal por un daño al patrimonio público, éste debe haber sido probado o que las pruebas decretadas y practicadas, den cuenta de ello y reunir las características a las que se refirió la Corte Constitucional en la Sentencia ..."*

En este sentido, este despacho encuentra que para el caso concreto EL Presunto Responsable fiscal logra probar que el daño no existió de conformidad con el

| | |
|---|---|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p style="text-align: center;">FORMATO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|---|---|

artículo 47 de la ley 610 del 2000, en consecuencia de lo anterior no se acreditan los elementos de la responsabilidad fiscal, contenidos en el artículo 5 de la ley 610 del 2000, siendo inexistente el nexo causal, es decir la relación efectiva entre el que tiene la gestión fiscal y el daño al patrimonio del Estado.

Por su parte, el elemento del daño patrimonial al Estado, ha sido analizado en Sentencia C-840 de 2001 por la Corte Constitucional Colombiana¹ y ésta ha exigido que el mismo debe comportar una serie de características para que pueda ser considerado como tal, esto es:

*(...) “Para la estimación del daño debe acudirse a las reglas generales aplicables en materia de responsabilidad; por lo tanto, entre otros factores que han de valorarse, debe considerarse que aquél **ha de ser cierto, especial, anormal y cuantificable** con arreglo a su real magnitud. En el proceso de determinación del monto del daño, por consiguiente, ha de establecerse no sólo la dimensión de éste, sino que **debe examinarse también si eventualmente, a pesar de la gestión fiscal irregular, la administración obtuvo o no algún beneficio.**” (Negrilla fuera del texto).
(...)*

*(...) “**si no existe un perjuicio cierto, un daño fiscal, no hay cabida para la declaración de dicha responsabilidad**” (...)*

Así las cosas, procede la cesación de la acción fiscal, como mecanismo de terminación anticipada de la actuación concretamente la citada disposición rezaría lo siguiente:

“Artículo 16. CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL. En cualquier estado de la indagación preliminar o del proceso de responsabilidad fiscal, procederá el archivo del expediente cuando se establezca que la acción fiscal no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción, cuando se demuestre que **el hecho no existió o que no es constitutivo de daño patrimonial al estado o no comporta el ejercicio de la gestión fiscal**, o se acredite la operancia de una causal eximente de responsabilidad fiscal o aparezca demostrado que el daño investigado ha sido resarcido totalmente”.

Así las cosas, la podemos observar que el hecho existió, pero este no fue constitutivo de daño patrimonial, toda vez que el presunto responsable fiscal, logro acreditar su asistencia a la cita médica, hecho que en principio genero la creencia de la existencia de un presunto daño al patrimonio del Estado, que al final no se materializo el supuesto daño patrimonial al estado, al acreditarse que la orden de viáticos en efecto se uso para asistir la mencionada cita médica.

Por tal razón esta dirección considera que se no se configuran los presupuestos establecidos en la ley 610 de 2000 para continuar con el trámite procesal de la apertura formal y por el contrario considera que los hechos y el material probatorio nos permite inferir que están acreditados el predispuesto para proferir el auto de archivo de acuerdo al:

¹ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-840-01.htm>.

| | |
|---|--|
|  <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p> | <p>FORMATO</p> <p>AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> |
|---|--|

420

ARTÍCULO 47. *Auto de archivo. "Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el hecho no existió, que no es constitutivo de detrimento patrimonial o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la tolerancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma".*

Con lo cual esta Dirección considera que se encuentra debidamente acreditado las causales contenidas en el artículo 47 como presupuesto para emitir el auto de archivo.

TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE

En virtud del artículo 44 de la Ley 610 de 2000 y 120 de la ley 1474 de 2011, se expresa que se deben vincular como tercero civilmente responsable a las aseguradoras que cuenten con póliza global de manejo para entidades estatales, sin embargo el equipo auditor aclaro que por tratarse de recursos amparados por orden convencional, no existen garantías o pólizas que cubran dichas contingencias.

Finalmente, el Despacho considera necesario determinar que la presente providencia está sujeta al Grado de Consulta prevista en el artículo 18 de la Ley 610 del 2000 y por lo mismo no reconoce derechos de carácter particular y concreto pudiendo ser confirmada, modificada, aclarada o revocada por el Superior. Para tal efecto, este despacho, dentro del momento procesal oportuno remitirá el expediente al despacho de la señora contralora para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el suscrito funcionario de conocimiento,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Ordenar el archivo del expediente del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 009 - 2021, Radicado No. 375-12-2021, de acuerdo a las razones expuestas anteriormente en favor de **JAIRO GARCÍA BURITICA** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.138.901 de Neiva-Huila.

ARTICULO SEGUNDO

Notificar por estado la presente providencia **JAIRO GARCÍA BURITICA**.

ARTÍCULO TERCERO:

Enviar el expediente a través de este despacho dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a

| | |
|---|---|
|  | FORMATO |
| | AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL |

la notificación de esta providencia al superior jerárquico o funcional, a fin de que surta el Grado de Consulta, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

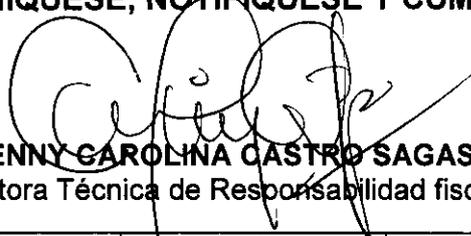
ARTICULO CUARTO:

COMUNICAR al representante legal de la Entidad EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este auto con su respectiva decisión, una vez se encuentre en firme el mismo.

ARTICULO QUINTO:

Recursos: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA CASTRO SAGASTUY
 Directora Técnica de Responsabilidad fiscal y J.C

| | Nombre y Apellido | Cargo | Firma | Fecha |
|--|---------------------------|------------------------------|-------|------------|
| Proyectado por: | OSCAR FABIAN SUAREZ SILVA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO II | | 06/06/2023 |
| Revisado por: | | | | |
| Aprobado por: | | | | |
| <small>La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.</small> | | | | |